ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Leyes para la gente

# LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

# BENEFICIOS

En ningún caso se podrá discriminar, excluir o limitar a cualquier persona por razón de sexo, a fin de acceder a las prestaciones del Seguro Social Campesino.

La pensión por invalidez o vejez del Seguro Social Campesino no será inferior a cien dólares. Se incrementará cada año en el mismo porcentaje que el alza del salario básico unificado.



Para quienes perciban la jubilación por invalidez o vejez, el aumento de la pensión se aplica de manera retroactiva desde el 1 de enero de 2018..

La sostenibilidad del incremento está garantizada por un período de 26 años, de acuerdo con los estudios actuariales del IESS.

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
*Leyes para la gente*

/asambleanacional @AsambleaEcuador

/asambleanacional /asambleanacionalec

Piedrahita y 6 de Diciembre
Teléfono: (593)2399 - 1000
www.asambleanacional.gob.ec
**Quito - Ecuador**